

Extranjeros con residencia en vigor (EXR)

- EXR-1. Extranjeros con residencia en vigor, por sexo, edad, régimen de residencia, tipo de autorización y lugar de nacimiento.
- EXR-2. Extranjeros con residencia en vigor, según sexo y edad, por principales nacionalidades.
- EXR-3. Extranjeros con residencia en vigor, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades.
- EXR-4. Extranjeros con autorización de residencia en vigor en Régimen General, según tipo de autorización, por principales nacionalidades.
- EXR-5. Extranjeros con residencia en vigor en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo de autorización, por principales nacionalidades.
- EXR-6. Extranjeros con residencia en vigor y población total, por comunidad autónoma.
- EXR-7. Extranjeros con residencia en vigor, según continente, por comunidad autónoma.

Fuentes y notas explicativas

Datos a 31 de diciembre de cada año

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE AÑO ANTERIOR					
			Absolutas			Relativas En porcentaje		
	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
TOTAL (2)	5.424.781	5.663.348	183.823	187.071	238.567	3,6	3,6	4,4
Varones	2.837.735	2.953.200	87.427	89.940	115.465	3,3	3,3	4,1
Mujeres	2.587.046	2.710.148	96.396	97.131	123.102	4,0	3,9	4,8
Edad								
Menos de 16 años	664.194	683.448	17.673	14.478	19.254	2,8	2,2	2,9
De 16 a 64 años	4.352.763	4.528.178	131.702	138.130	175.415	3,2	3,3	4,0
De 65 y más años	407.824	451.722	34.448	34.463	43.898	10,2	9,2	10,8
Régimen de Residencia								
Régimen General	2.149.927	2.228.314	37.083	36.807	78.387	1,8	1,7	3,6
Inicial	111.305	123.731	13.944	13.980	12.426	16,7	14,4	11,2
Modificaciones y renovaciones	192.109	209.576	-21.263	-9.622	17.467	-9,5	-4,8	9,1
Circunstancias excepcionales	42.583	77.816	-736	6.858	35.233	-2,0	19,2	82,7
Residencia de larga duración	1.803.930	1.817.191	45.138	25.591	13.261	2,6	1,4	0,7
Régimen de Libre Circulación UE	3.274.854	3.435.034	146.740	150.264	160.180	4,9	4,8	4,9
Lugar de Nacimiento								
España	514.015	532.181	29.863	21.963	18.166	6,5	4,5	3,5
País de su nacionalidad	4.605.958	4.792.449	132.382	137.531	186.491	3,1	3,1	4,0
Otro país de su continente	43.287	46.355	2.029	2.360	3.068	5,2	5,8	7,1
Otro continente	260.473	291.231	19.518	25.091	30.758	9,0	10,7	11,8

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Incluye los no consta por lugar de nacimiento.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Datos a 31 de diciembre de 2019

	VARONES				MUJERES			
	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más	Total	Menos de 16 años	De 16 a 64 años	65 años y más
TOTAL	2.953.200	353.514	2.374.379	225.307	2.710.148	329.934	2.153.799	226.415
Alemania	84.141	4.391	59.298	20.452	91.320	4.447	66.981	19.892
Argentina	32.042	1.080	28.399	2.563	32.676	1.089	28.162	3.425
Bolivia	39.407	4.943	33.861	603	48.109	5.010	41.798	1.301
Bulgaria	105.341	9.977	90.208	5.156	93.748	9.350	78.702	5.696
China	115.327	28.344	83.732	3.251	109.692	26.053	80.452	3.187
Colombia	60.759	2.743	55.789	2.227	71.778	2.700	63.774	5.304
Ecuador	85.570	7.940	75.099	2.531	68.467	7.405	57.947	3.115
Francia	84.039	5.391	66.605	12.043	85.110	5.211	68.018	11.881
Italia	188.121	12.623	160.604	14.894	144.340	12.233	120.188	11.919
Marruecos	450.861	103.139	335.136	12.586	355.429	94.302	249.994	11.133
Países Bajos	33.230	2.054	23.064	8.112	31.284	2.009	22.190	7.085
Pakistán	58.355	9.126	48.481	748	28.522	8.004	20.278	240
Perú	31.848	1.560	28.323	1.965	33.587	1.532	28.750	3.305
Polonia	49.258	4.311	42.914	2.033	53.660	4.063	47.659	1.938
Portugal	109.306	5.655	95.614	8.037	63.488	5.287	53.162	5.039
Reino Unido	181.863	9.208	104.655	68.000	177.608	8.670	106.717	62.221
Rumanía	567.544	62.977	490.854	13.713	502.546	59.427	428.854	14.265
Senegal	50.195	5.029	44.182	984	15.729	4.389	11.163	177
Ucrania	40.133	5.807	32.578	1.748	52.663	5.492	43.308	3.863
Venezuela	42.817	4.971	35.745	2.101	56.317	4.860	46.640	4.817
Resto de países	542.257	62.044	438.705	41.508	593.350	58.197	488.569	46.584
No consta	786	201	533	52	725	204	493	28

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Extranjeros con residencia en vigor, según régimen de residencia y motivo de expedición, por principales nacionalidades (1).

Datos a 31 de diciembre de 2019

	TOTAL	RÉGIMEN GENERAL					Residencia de larga duración	RÉGIMEN DE LIBRE CIRCULACIÓN UE
		Total	Residencia temporal			Circunstancias excepcionales		
			Residencia no lucrativa	Reagrupación familiar	Trabajo			
TOTAL	5.663.348	2.228.314	55.677	119.836	157.794	77.816	1.817.191	3.435.034
Alemania	175.461	-	-	-	-	-	-	175.461
Argentina	64.718	34.662	1.502	1.081	3.598	1.218	27.263	30.056
Bolivia	87.516	71.826	959	2.996	5.781	1.309	60.781	15.690
Bulgaria	199.089	-	-	-	-	-	-	199.089
China	225.019	219.703	2.766	10.530	8.266	1.214	196.927	5.316
Colombia	132.537	78.439	1.561	2.211	7.430	3.618	63.619	54.098
Ecuador	154.037	132.420	856	2.634	3.709	688	124.533	21.617
Francia	169.149	-	-	-	-	-	-	169.149
Italia	332.461	-	-	-	-	-	-	332.461
Marruecos	806.290	749.315	9.981	42.500	18.778	7.802	670.254	56.975
Países Bajos	64.514	-	-	-	-	-	-	64.514
Pakistán	86.877	80.584	541	10.139	7.297	1.463	61.144	6.293
Perú	65.435	44.194	593	1.294	7.649	1.011	33.647	21.241
Polonia	102.918	-	-	-	-	-	-	102.918
Portugal	172.794	-	-	-	-	-	-	172.794
Reino Unido	359.471	-	-	-	-	-	-	359.471
Rumanía	1.070.090	-	-	-	-	-	-	1.070.090
Senegal	65.924	59.963	386	3.464	5.743	1.396	48.974	5.961
Ucrania	92.796	84.379	2.144	2.375	5.027	2.206	72.627	8.417
Venezuela	99.134	53.394	2.319	1.506	6.209	33.634	9.726	45.740
Resto de países	1.135.607	618.310	32.017	39.034	78.238	22.203	446.818	517.297
No consta	1.511	1.125	52	72	69	54	878	386

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Extranjeros con autorización de
residencia en vigor en Régimen
General, según tipo de autorización,
por principales nacionalidades.

Datos a 31 de diciembre de 2019

	TOTAL	TEMPORAL			RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN
		Iniciales	Modificaciones y renovaciones	Circunstancias excepcionales	
TOTAL	2.228.314	123.731	209.576	77.816	1.817.191
Argelia	51.732	2.185	2.711	520	46.316
Argentina	34.662	1.586	4.595	1.218	27.263
Bolivia	71.826	2.204	7.532	1.309	60.781
Brasil	30.450	2.121	7.169	2.358	18.802
China	219.703	9.040	12.522	1.214	196.927
Colombia	78.439	2.848	8.354	3.618	63.619
Ecuador	132.420	3.140	4.059	688	124.533
Filipinas	29.478	1.467	3.427	564	24.020
Honduras	28.033	1.296	11.029	4.167	11.541
India	42.024	5.129	4.905	693	31.297
Marruecos	749.315	43.967	27.292	7.802	670.254
Nigeria	28.350	873	2.558	721	24.198
Pakistán	80.584	9.075	8.902	1.463	61.144
Paraguay	39.960	882	8.943	2.715	27.420
Perú	44.194	3.426	6.110	1.011	33.647
República Dominicana	28.622	2.002	4.290	782	21.548
Rusia	47.263	4.040	11.629	675	30.919
Senegal	59.963	3.146	6.447	1.396	48.974
Ucrania	84.379	2.217	7.329	2.206	72.627
Venezuela	53.394	1.622	8.412	33.634	9.726
Resto de países	292.398	21.391	51.242	9.008	210.757
No consta	1.125	74	119	54	878

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Extranjeros con residencia en vigor en Régimen de Libre Circulación UE, según tipo de autorización, por principales nacionalidades (1).

Datos a 31 de diciembre de 2019

	TOTAL	CIUDADANOS UE - AELC (2)			FAMILIARES DE CIUDADANO DE LA UNIÓN (3)		
		Total	Residencia	Residencia permanente	Total	Residencia	Residencia permanente
TOTAL	3.435.034	2.927.728	2.146.115	781.613	507.306	302.344	204.962
Alemania	175.461	175.461	117.863	57.598	-	-	-
Argentina	30.056	-	-	-	30.056	15.223	14.833
Bélgica	41.167	41.167	28.167	13.000	-	-	-
Brasil	32.029	-	-	-	32.029	17.111	14.918
Bulgaria	199.089	199.089	146.926	52.163	-	-	-
Colombia	54.098	-	-	-	54.098	37.357	16.741
Cuba	26.458	-	-	-	26.458	17.148	9.310
Francia	169.149	169.149	126.522	42.627	-	-	-
Irlanda	23.555	23.555	18.164	5.391	-	-	-
Italia	332.461	332.461	250.253	82.208	-	-	-
Lituania	27.688	27.688	19.198	8.490	-	-	-
Marruecos	56.975	-	-	-	56.975	26.742	30.233
Países Bajos	64.514	64.514	44.775	19.739	-	-	-
Polonia	102.918	102.918	73.409	29.509	-	-	-
Portugal	172.794	172.794	119.701	53.093	-	-	-
Reino Unido	359.471	359.471	238.783	120.688	-	-	-
República Dominicana	34.402	-	-	-	34.402	23.218	11.184
Rumanía	1.070.090	1.070.090	816.453	253.637	-	-	-
Suecia	33.123	33.123	25.597	7.526	-	-	-
Venezuela	45.740	-	-	-	45.740	37.812	7.928
Resto de países	383.410	156.248	120.304	35.944	227.162	127.433	99.729
No consta	386	-	-	-	386	300	86

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

(3) Se refiere a los familiares tanto de los ciudadanos de la Unión como a los de AELC.

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Datos a 31 de diciembre 2019

	EXTRANJEROS		POBLACIÓN TOTAL (2)		PORCENTAJE DE EXTRANJEROS SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL
	Valores absolutos	Distribución porcentual (3)	Valores absolutos	Distribución porcentual	
TOTAL	5.663.348	100,0	47.329.981	100,0	12,0
Andalucía	813.787	14,4	8.476.718	17,9	9,6
Aragón	186.524	3,3	1.330.445	2,8	14,0
Asturias (Principado de)	44.653	0,8	1.018.775	2,2	4,4
Baleares (Illes)	256.525	4,5	1.210.750	2,6	21,2
Canarias	326.689	5,8	2.237.309	4,7	14,6
Cantabria	38.357	0,7	582.357	1,2	6,6
Castilla-La Mancha	216.389	3,8	2.045.384	4,3	10,6
Castilla y León	185.482	3,3	2.401.230	5,1	7,7
Cataluña	1.253.913	22,2	7.652.069	16,2	16,4
Comunitat Valenciana	751.442	13,3	5.028.650	10,6	14,9
Extremadura	48.266	0,9	1.061.768	2,2	4,5
Galicia	103.924	1,8	2.702.244	5,7	3,8
Madrid (Comunidad de)	927.228	16,4	6.747.425	14,3	13,7
Murcia (Región de)	229.660	4,1	1.504.607	3,2	15,3
Navarra (Comunidad Foral de)	64.631	1,1	656.487	1,4	9,8
País Vasco	141.645	2,5	2.189.310	4,6	6,5
Rioja (La)	45.985	0,8	315.926	0,7	14,6
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	6.187	0,1	84.032	0,2	7,4
Melilla (Ciudad Autónoma de)	16.067	0,3	84.496	0,2	19,0
No consta	5.994	-	-	-	-

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Población total en España a 1 de enero de 2020 según las Cifras de Población publicadas por el INE.

(3) Los porcentajes están calculados sin considerar la categoría de "No consta".

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

Datos a 31 de diciembre 2019

	TOTAL	EUROPA			ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA	NO CONSTA
		Unión Europea	AELC (2)	Resto de Europa					
TOTAL	5.663.348	2.889.807	37.921	188.826	1.087.706	987.837	466.834	2.906	1.511
Andalucía	813.787	466.656	6.076	30.859	181.818	87.011	40.730	476	161
Aragón	186.524	109.267	136	3.671	39.348	24.719	9.333	30	20
Asturias (Principado de)	44.653	24.157	138	1.241	5.031	11.629	2.408	42	7
Baleares (Illes)	256.525	160.058	2.186	4.527	38.339	37.651	13.448	273	43
Canarias	326.689	218.035	7.559	5.121	27.335	47.825	20.633	85	96
Cantabria	38.357	18.743	87	3.635	3.859	10.198	1.809	17	9
Castilla-La Mancha	216.389	128.786	123	5.709	42.650	30.780	8.292	23	26
Castilla y León	185.482	117.540	313	2.661	28.687	29.232	6.940	64	45
Cataluña	1.253.913	497.960	6.926	48.639	301.920	221.190	176.086	842	350
Comunitat Valenciana	751.442	445.202	10.199	35.894	113.283	92.925	53.456	334	149
Extremadura	48.266	29.189	70	481	10.168	6.085	2.259	11	3
Galicia	103.924	52.025	499	1.737	12.677	31.866	5.028	69	23
Madrid (Comunidad de)	927.228	446.009	2.521	28.774	105.716	246.992	96.314	466	436
Murcia (Región de)	229.660	64.699	535	8.703	99.116	49.059	7.469	21	58
Navarra (Comunidad Foral de)	64.631	31.315	106	2.494	15.674	12.660	2.354	18	10
País Vasco	141.645	53.337	216	3.548	32.225	38.115	14.034	113	57
Rioja (La)	45.985	23.391	15	871	10.510	5.875	5.315	4	4
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	6.187	755	18	14	5.020	145	234	-	1
Melilla (Ciudad Autónoma de)	16.067	2.460	193	15	13.044	206	138	-	11
No consta	5.994	223	5	232	1.286	3.674	554	18	2

(1) Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor.

(2) Incluye a los nacionales de países pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza).

Información más detallada disponible en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)

EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN VIGOR (EXR)**1.- Materia objeto de investigación estadística**

La información que se ofrece está referida al número de extranjeros que disponen de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre del año correspondiente. Cada extranjero sólo puede disponer de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y certificados o tarjetas en vigor.

Esta Estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza, titulares de un certificado de registro. Los nacionales de terceros países a quienes se les aplique el Régimen de Libre Circulación UE, a quienes se expide una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.
- Nacionales de terceros países a quienes se les aplique el Régimen General, con una autorización de residencia en vigor.

Esta Estadística no incluye a los siguientes extranjeros:

- Los extranjeros con visado de larga duración en vigor cuya validez es de un año.
- Los que se encuentran en España en situación de estancia (máxima duración de tres meses por semestre, con posibilidad de prórroga por igual periodo).
- Los trabajadores transfronterizos.
- Los extranjeros en situación de estancia por estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales y voluntariado.
- Los solicitantes de asilo y protección subsidiaria.
- Los extranjeros con doble nacionalidad, siendo una de ellas la española.
- Los ciudadanos de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza en Régimen de Libre Circulación UE que no hayan solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros.
- Los extranjeros que tienen caducada su documentación de residencia y la están renovando.

2.- Principales disposiciones legales

La legislación aplicable a los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor depende de su régimen de residencia y éste a su vez, en gran medida, de la nacionalidad del extranjero.

La residencia en España de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de la Confederación Suiza, así como la de sus familiares y familiares de españoles que sean nacionales de terceros países, se regula por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como sus posteriores modificaciones.

La residencia de los demás nacionales de terceros países, a quienes se les aplica el Régimen General, se regula por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como sus posteriores modificaciones.

3.- Fuentes de información

La estadística "Extranjeros con certificado o tarjeta de residencia en vigor" se elabora a partir de ficheros extraídos del Registro Central de Extranjeros, que gestiona la Dirección General de Policía (Ministerio del Interior).

A partir de la publicación de los datos de 30 de septiembre de 2013, se han incorporado dos fuentes adicionales de información provenientes de la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior) y de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia), con el fin de descontar a aquellos extranjeros que acceden a la nacionalidad española y los extranjeros fallecidos en España.

4.- Notas generales

Para una adecuada interpretación de los datos difundidos en este apartado debe tenerse en cuenta lo siguiente respecto a las variables que a continuación se detallan:

- Comunidad Autónoma: es la comunidad autónoma de residencia del extranjero.
- Nacionalidad del extranjero: se ofrecen tablas por nacionalidad para los 20 países de nacionalidad más frecuente, correspondiente a los extranjeros residentes.
- Lugar de nacimiento: se distinguen los siguientes valores: España, país de su nacionalidad, otro país de su continente, otro continente.
- Edad: la edad exacta del extranjero a 31 de diciembre del año correspondiente.
- Régimen de residencia: indica el régimen jurídico de extranjería aplicable al extranjero que reside en España.
 - Régimen de Libre Circulación UE: se aplica a los ciudadanos UE-AELC, nacionales de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Confederación Suiza, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.
 - Régimen General: es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco se les aplique el Régimen de Libre circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión. Las autorizaciones de residencia concedidas en aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización se incluyen en esta estadística dentro del Régimen General.
- Motivo de concesión:
 - Régimen de Libre Circulación UE.
 - Ciudadanos UE-AELC.
 - Familiares de ciudadano de la Unión.
 - Régimen General: Se distinguen las categorías de autorizaciones que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería.
 - Residencia temporal:
 - Residencia no lucrativa: habilita a residir temporalmente en España sin realizar actividades laborales o profesionales.
 - Reagrupación familiar: se halla en situación de residencia temporal por razón de reagrupación familiar el extranjero que haya sido autorizado a permanecer en España en virtud del derecho a la reagrupación familiar ejercido por un extranjero residente.
 - Residencia temporal y trabajo: esta rúbrica genérica incluye las autorizaciones por cuenta ajena, por cuenta ajena de duración determinada, por cuenta propia así como las que se conceden para Investigación, Tarjeta azul-UE, Prestaciones transnacionales de servicios, Excepción de la autorización de trabajo, Inversores, Emprendedores, Profesionales altamente cualificados, Traslado intraempresarial y Formación, investigación, desarrollo e innovación.
 - Circunstancias excepcionales: son las autorizaciones de residencia que se conceden, en atención a circunstancias excepcionales, en los supuestos recogidos en el Título V del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Extranjería.
 - Residencia de larga duración: se incluye a los extranjeros con autorización de residencia de larga duración y larga duración UE.
- Tipo de autorización de residencia: se distingue entre la residencia de carácter temporal y de larga duración o permanente. Esta variable se clasifica de forma distinta según el régimen de residencia.
 - Régimen de Libre Circulación UE.
 - Residencia.
 - Residencia permanente.
 - Régimen General: se distinguen las categorías de autorizaciones que establece el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería.
 - Residencia temporal: Se hallan en situación de residencia temporal los extranjeros autorizados a residir en España por un periodo inferior a cinco años.
 - Autorización inicial: En esta rúbrica genérica se incluyen aquellas autorizaciones concedidas a extranjeros que llegan desde fuera de España y aquellas autorizaciones correspondientes a niños nacidos en España, extranjeros que residían con un visado de larga duración o menores extranjeros no acompañados.

- Modificaciones y renovaciones: se incluyen las modificaciones de la situación administrativa así como las renovaciones o prórrogas. Se hallan en situación de modificación de la situación administrativa, aquellos extranjeros que tenían otro tipo de autorización y modifican su situación administrativa.

- Circunstancias excepcionales.

- Larga duración: se incluye a los extranjeros con autorización de residencia de larga duración en vigor.

5.- Cambio metodológico

A partir de la publicación de los datos referenciados a 31 de diciembre de 2013, los datos ofrecidos se han obtenido a partir de una nueva depuración con el objetivo de descontar a aquellos extranjeros que han accedido a la nacionalidad española y mantenían la doble nacionalidad. También se ha procedido a descontar a aquellos extranjeros fallecidos en España, cuya autorización de residencia o certificado de registro se encontraba en vigor en el momento del fallecimiento.

Este cambio metodológico ha provocado la revisión de la serie histórica, de forma que se han recalculado las cifras de extranjeros con la nueva metodología, para que sea posible la comparabilidad de los datos.

Se puede consultar información más detallada en:

[Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor](#)